

**SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-67-033-908092975-N-1-2024**

**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL
QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y
DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás correlativos de su Reglamento, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-67-033-908092975-N-1-2024, relativa a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio:

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-67-033-908092975-N-1-2024, relativa a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL SUBSISTEMA DE

PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, solicitados por el Departamento de Recursos Humanos.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

B) Medio y carácter del procedimiento de licitación pública:

El presente procedimiento es presencial y de carácter nacional, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma presencial en los distintos actos del presente procedimiento de licitación pública y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente de manera presencial, no se aceptará el envío de proposiciones por medios electrónicos, del servicio postal o de mensajería.

C) Número de identificación de la licitación pública:

No. LA-67-033-908092975-N-1-2024.

D) Ejercicios fiscales:

La contratación se realizará con recursos del ejercicio fiscal 2024.

E) Idioma en que se presentarán las proposiciones:

La presentación de las proposiciones deberá ser en idioma español.

F) Disponibilidad presupuestaria:

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la presente licitación, recursos cincuenta por ciento estatales y cincuenta por ciento federales, con cargo a la partida genérica presupuestal 14401 correspondiente a Cuotas para Seguro de Vida.

G) En la presente licitación solamente podrán participar licitantes mexicanos, y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, así mismo deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Objeto de la licitación y agrupación de partidas:

El procedimiento para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", las cantidades, características técnicas y requisitos, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

B) Agrupación en partidas:

El presente procedimiento de licitación pública se adjudicará por medio de partida única al licitante, que oferte las mejores condiciones para el convocante, cuya proposición debe cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos.

C) Precio máximo de referencia:

Para la presente licitación pública no se establece un precio máximo de referencia.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones:

Para el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los bienes o servicios deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

El área requirente verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

E) Método de prueba:

No se realizarán pruebas a los bienes o servicios que se adquieran, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detalla en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

El área requirente verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

F) Tipo de contratación:

El contrato que se derive será cerrado y a precio fijo, sin embargo, la forma de administración será autoadministrable, es decir, al final de la vigencia del contrato se realizarán los ajustes correspondientes por concepto de los movimientos de altas y bajas del personal docente y administrativo, que se hayan presentado durante su vigencia, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

G) Modalidad de contratación:

Licitación Pública Nacional Presencial.

H) Forma de adjudicación:

Los bienes o servicios objeto de la presente licitación pública se asignarán por medio de una sola partida, los cuales serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de la licitación y oferte el precio más bajo, estableciéndose que en caso de empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

I) Modelo de contrato:

El modelo de contrato será de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se anexa a la presente convocatoria.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Reducción de plazos:

El presente procedimiento de licitación pública no contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

B) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento:

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria el día 11 de junio de 2024.	La información de esta convocatoria estará disponible a través de la página de CompraNet en la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ y de la página oficial de la dependencia https://spaytchihuahua.gob.mx/ , para su consulta y obtención gratuita. Asimismo, podrá ser consultada en el domicilio ubicado en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
Acto de junta de aclaraciones	09:30 horas del día 20 de junio de 2024.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	09:30 horas del día 28 de junio de 2024.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Fallo	09:30 horas del día 03 de julio de 2024.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Contrato	El día 05 de julio de 2024 en un horario de 08:00 a 15:00 horas.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

1. Obtención de la convocatoria:

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, así mismo, podrán ser consultadas en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., a partir del día 11 de junio de 2024.

2. Visita a las instalaciones:

No se llevarán a cabo visitas a las instalaciones.

3. Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2024, a las 09:30 horas, en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas personalmente en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a la cuenta de correo electrónico: andrea.gonzalez@chihuahuaedu.gob.mx (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-3300 ext. 21053).

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; a partir de la publicación de la licitación y a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato de texto editable Word, que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del escrito debidamente firmado, en el que manifiesten su interés (ANEXO UNO) en participar en el procedimiento. En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio fiscal, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y

modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, y

Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente licitación.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable al convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del convocante.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4. Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Se llevará a cabo el día 28 de junio de 2024, a las 09:30 horas, en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el domicilio establecido, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- El servidor público del Comité facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por el convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. El convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo.
- De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la presente convocatoria a la licitación (propuesta técnica y propuesta económica).
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de

ellas, el acta se difundirá a través de CompraNet, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, para su revisión detallada, análisis y evaluación.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

5. Notificación de fallo:

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se llevará a cabo el día 03 de julio de 2024, a las 09:30 horas en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Para efectos de las notificaciones a los licitantes de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo), se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma del contrato:

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse el día 05 de julio de 2024. En un horario de 08:00 a 15:00 horas, en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

El contrato que se derive será cerrado y a precio fijo, sin embargo, la forma de administración será autoadministrable, es decir, al final de la vigencia del contrato se

realizarán los ajustes correspondientes por concepto de los movimientos de altas y bajas del personal docente y administrativo, que se hayan presentado durante su vigencia.

El contrato que derive de la presente licitación, así como la póliza que se expedirá para tales efectos, tendrán una vigencia dentro del periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 15 de julio de 2024 hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2025, o hasta el día que el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua haga constar la prestación total de los servicios.

El licitante al que se le adjudique la partida, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple:

- **Persona física.** Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona moral.** Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del convocante, mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada no firme el contrato por causas imputables al mismo, el convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante que resulte ganador deberá hacer entrega de la carta cobertura que corresponda, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la emisión del fallo adjudicatario, así como la póliza definitiva dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo, en el Departamento de Recursos Humanos del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Bogotá 1905 Fraccionamiento Gloria, Código Postal 31130, Chihuahua, Chih. Quien para efectos de la facturación deberá extender documento de recepción a entera satisfacción por parte del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

7. Garantía de cumplimiento y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido:

De conformidad con los artículos 4 y 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras la aseguradora no sea puesta en liquidación o declarada en quiebra, este último se considera de acreditada solvencia, y por ello, no está obligada a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. En este sentido, a la aseguradora no le es aplicable la obligación de constituir fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y del presente anexo técnico a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tal virtud, queda exceptuado de presentar las garantías solicitadas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan hacer efectivas, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato y su correspondiente anexo técnico, los estándares de servicio establecidos en el contrato respectivo o bien, hacer efectiva la rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador de servicios se obliga a responder por su cuenta de la calidad de los servicios, dolo o mala fe en la prestación de los mismos, de los daños y perjuicios que esto ocasione, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

C) Entrega de las proposiciones:

La entrega de las proposiciones únicamente será de forma presencial en sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento.

No se aceptará el envío de proposiciones por medios electrónicos, del servicio postal o de mensajería.

D) Vigencia de las proposiciones:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

E) Proposiciones conjuntas:

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita

la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

F) Instrucciones para la presentación de proposiciones:

1. Ser presentadas en el sobre cerrado debidamente identificado, el cual deberá contener necesariamente:
 - Propuesta técnica (ANEXO DOCE).
 - Propuesta económica (ANEXO TRECE).
 - El resto de los documentos solicitados. (Podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre).
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante.
5. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición.

G) Propuesta técnica:

La propuesta técnica, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado. No se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el licitante, su representante o apoderado legal, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser necesario, las personas licitantes podrán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, estos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y sean presentados junto con su propuesta técnica, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica:

1. Señalar el precio unitario y el total de los bienes o servicios en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa. No se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

I) Registro de los licitantes:

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

J) Forma de acreditación de la existencia legal:

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO DOS.**

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Si la persona que presenta la proposición no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar además el **ANEXO TRES**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la proposición y recibir documentos originales cotejados.

K) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta técnica (ANEXO DOCE).
- Propuesta económica (ANEXO TRECE).

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de la presente convocatoria, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus Anexos.
3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
4. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de la presente convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
5. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO DOCE** de la presente convocatoria, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá presentarse en sobre cerrado.

6. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO TRECE** de la presente convocatoria, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato. Se señalará el precio unitario y el total de los bienes en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Deberá presentarse en sobre cerrado.
7. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

8. Los precios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Causas de desechamiento de proposiciones:

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
2. En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas, por lo menos en la última hoja de cada uno de ellos y donde aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
5. Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
6. Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

7. Si las propuestas son enviadas de manera electrónica, servicio postal o mensajería.
8. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
11. Cuando la proposición no considere o contengan los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
12. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si la actividad económica registrada en el SAT no corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
13. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria, su anexo técnico y junta de aclaraciones.
14. Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
15. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.
16. En su caso, cuando el convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Criterios de evaluación y adjudicación:

Se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La evaluación se realizará mediante el criterio binario, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente procedimiento de licitación pública y oferte el precio más bajo, siendo este aceptable y conveniente.

El convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se

tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Los bienes o servicios objeto de la presente licitación pública se asignarán por medio de partida única, serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de la licitación y oferte el precio más bajo, estableciéndose que en caso de empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. El convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican:

1. Manifestación de interés en participar en el procedimiento de licitación pública. **ANEXO UNO.**
2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO DOS**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y dirección de correo electrónico (en caso de contar con la misma), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. En su caso, escrito de designación para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **ANEXO TRES.**
4. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
6. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
7. Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones fiscales (SAT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
8. Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Seguridad Social (IMSS), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
9. Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Aportaciones Patronales (INFONAVIT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

10. Original o copia certificada y copia simple de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) vigente al 2024.
11. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, así como el detalle de las oficinas de representación comercial en el Estado de Chihuahua indicando domicilio completo y teléfonos de contacto, documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**.
12. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante en el caso de ser persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **ANEXO CINCO**.
13. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como **ANEXO SEIS**.
14. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO SIETE**.
15. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, los servicios que oferte serán los mismos que entregue, que serán libres de vicios ocultos, asimismo cumplirán con los requerimientos solicitados, documento que se identificará como **ANEXO OCHO**.
16. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO NUEVE**.
17. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, documento que se identificará como **ANEXO DIEZ**.
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, documento que se identificará como **ANEXO ONCE**. Lo

anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 36 bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable.
20. Especificaciones técnicas de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, documento que se identificará como Propuesta Técnica, **ANEXO DOCE**.
21. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el total de los bienes en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Propuesta Económica, **ANEXO TRECE**.
22. Relación de documentos que integran su proposición, **ANEXO CATORCE**.

El licitante al que se le adjudique alguna partida, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple:

- **Persona física.** Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona moral.** Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

Además, el contenido de la propuesta se presentará en archivo digital en un dispositivo de almacenamiento electrónico, sin que sea causa de desechamiento el incumplimiento de lo anterior.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-CompraNet.hacienda.gob.mx> (correo electrónico: cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx). Los licitantes de igual manera podrán presentar escrito de inconformidad directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

IX. INFORMACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Los bienes relativos a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", se detallan en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes y/o servicios sea igual al pactado originalmente.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia o ente.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

XII. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

XIII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor, mismas que se encuentran descritas en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

XIV. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se podrán

establecer deducciones al pago de bienes o servicios con motivo de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio y/o suministro de los bienes o deficiencias en que pudiera incurrir el proveedor, mismas que se encuentran descritas en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

XV. CAUSALES DE RESCISIÓN.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, el convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes o prestación de servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de la contratación, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito del convocante.
3. Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o prestación de servicios.
5. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
6. Si la autoridad competente resuelve que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
7. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
8. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o de su Reglamento.
9. Si el proveedor adjudicado no realiza la entrega de los bienes o prestación de servicios en las formas establecidas en el presente procedimiento.
10. En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

XVI. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XVIII. PAGO.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, con recursos cincuenta por ciento estatales y cincuenta por ciento federales, con cargo a la partida genérica presupuestal 14401 correspondiente a cuotas para Seguro de Vida, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y previa entrega de la póliza definitiva a entera satisfacción del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Registro Federal de Contribuyentes SPA1206061MA. No se otorgará anticipo.

El pago quedará condicionado a las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se apliquen al licitante adjudicado.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La persona licitante adjudicada asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes servicios objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes o prestación de servicios objeto de este procedimiento, será a cargo de la persona licitante adjudicada. El convocante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

XXI. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

XXIII. RELACIONES LABORALES.

El licitante adjudicado será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes o prestación de servicios no tendrán con el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra del convocante, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a este último alguna responsabilidad solidaria.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE JUNIO DEL 2024

MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

<u>ASEGURADO:</u>	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua
<u>TIPO DE POLIZA</u>	Contratación de Seguro de Vida Institucional para el Personal que realiza funciones docentes como responsable de centro y docente de los Telebachilleratos Comunitarios.
<u>MONEDA:</u>	Nacional (M.N.)
<u>VIGENCIA:</u>	De las 12:00 horas del 15 de julio de 2024 y hasta las 12:00 horas del 15 de julio de 2025
<u>LÍMITE TERRITORIAL:</u>	República Mexicana.

CONDICIONES DEL SEGURO

OBJETO DE LA CONTRATACION	Que todo el personal que realiza funciones docentes como responsable de centro y docente de los Telebachilleratos Comunitarios, cuente con la prestación de Seguro de Vida; esto para salvaguardar la integridad de los trabajadores con la finalidad de cubrir los riesgos de fallecimiento durante sus labores al servicio de Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.
ANTECEDENTES	El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua requiere la contratación de una póliza de seguro de vida para el personal que realiza funciones docentes como responsable de centro y docente de los Telebachilleratos Comunitarios, con la finalidad de cubrir los riesgos de fallecimiento por cualquier causa (muerte natural o accidental o con arma de fuego, incluyendo suicidio, se encuentre laborando o no, incapacitado, de vacaciones u horas de asueto).
COLECTIVIDAD ASEGURADA	Todo personal que realiza funciones docentes como responsable de centro y docente de los Telebachilleratos Comunitarios cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, de la fecha de ingreso al Subsistema, ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas y/o licencias con goce de sueldo.
SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS	

Grupo	Grupo I Empleados de Base
Número de Empleados	365
Cobertura Básica	
Fallecimiento (Muerte por cualquier causa, incluyendo suicidio, muerte accidental)	\$100,000.00



(*) El número de empleados es considerando la plantilla contratada al 05 de mayo del 2024 trabajadores activos.

COBERTURAS:

BASICA (FALLECIMIENTO): Se pagará la suma asegurada al o los beneficiarios con motivo de fallecimiento (Natural o Suicidio), si el siniestro ocurre dentro de la vigencia de esta póliza.

El personal asegurable es sólo personal activo y en goce de licencia médica y/o licencias con goce de sueldo, en caso de existir personas que estén tramitando la invalidez total y permanente serán cubiertas por la vigencia en que ocurrió el siniestro.

CONDICIONES ESPECIALES

Este seguro no será disputable desde el primer día de aseguramiento, consecuentemente "La Aseguradora" renunciará al derecho constituido a su favor en el artículo 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

La póliza no estará sujeta a restricción alguna por razones de residencia, ocupación, actividades recreativas, estado de salud, viajes, género de vida de los trabajadores o cualquier otra circunstancia.

No operará ningún límite de edad de aceptación para ninguna de las coberturas y/o beneficios adicionales contratadas en la póliza, para tal efecto se presenta el rango de edades de la plantilla actualizada a la quincena 12 del ejercicio 2024:

RANGO DE EDAD	NUM DE EMPLEADOS
18-21	0
22-30	76
31-40	217
41-50	61
51-60	10
61-70	1
71-80	0
81-90	0
TOTAL	365

La designación de beneficiarios será la última carta testamentaria que el empleado haya entregado y firmado al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua y se encuentre en el expediente del Departamento de Recursos Humanos.

Aceptar carta notariada para comprobar concubinatos y designación de beneficiarios cuando la carta testamentaria designe a menores de edad (en casos excepcionales se acudirán a las autoridades competentes).

La aseguradora deberá aceptar como comprobante de alta del empleado, el Formato de Afiliación a Pensiones (FAP), dentro del periodo mencionado, para las personas que ingresen al grupo asegurado con posterioridad a la celebración del contrato y quedarán asegurados con las mismas condiciones en las que fue contratada la póliza.

Considerar en la cobertura al personal que ha sido contratado y que su trámite de alta no ha sido incluido en la nómina del personal activo (tiempo estimado cuatro meses).

Se deberá otorgar la cobertura al personal que tenga licencia médica.

La suma asegurada será liquidada a los beneficiarios designados en los consentimientos especiales que tiene la convocante.

En el caso de que no existiera designación de beneficiarios, la obligación de la aseguradora persistirá con los beneficiarios hasta en tanto la autoridad determine la sucesión del asegurado.

La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original o copia certificada de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicando que es la última elaborada por el asegurado.

Los trabajadores que causen baja definitiva del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua dejarán de estar asegurados desde el momento de la separación.

PAGO DE LA SUMA ASEGURADA

Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, la aseguradora pagará a los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que se acredite la ocurrencia del siniestro. Para tal efecto, el o los beneficiarios deberán entregar la documentación siguiente:

- Solicitud de pago del o de los beneficiarios. (En función del formato de la compañía adjudicada).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del asegurado.
- Copia Certificada de la Designación de beneficiarios firmada por el asegurado.
- Copia Certificada del acta de defunción del asegurado.
- Comprobante de domicilio del o de los beneficiarios.
- Comprobante del último pago de sueldo del asegurado.
- Constancia de baja del servicio activo del asegurado, expedida por la convocante.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del o de los beneficiarios.
- En caso de muerte violenta, copia certificada de las actuaciones del ministerio público.
- Si el (los) beneficiario(s) es (son) ascendiente(s) o descendiente(s) en línea recta del asegurado, encontrándose en el supuesto de exención del impuesto sobre la renta mencionado en el artículo 93, Fracción XXI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y desea ejercer tal derecho, se requiere presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, tal como; actas de nacimiento, de matrimonio actualizada, de reconocimiento, adopción o jurisdicción voluntaria de acreditación de concubinato ante autoridad judicial.

PRELACIÓN

Se conviene que las presentes condiciones, la Convocatoria a la Licitación, así como las aclaraciones que resultaron de la junta de aclaraciones correspondiente, tienen prelación en todo momento sobre las Condiciones Generales de la Compañía.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

SINIESTROS

Se anexa siniestralidad de los últimos 4 años.

EMPLEADOS DE BASE	2023	2022	2021	2020
MUERTE ACCIDENTAL	0	0	0	0
MUERTE NATURAL	0	0	0	0
SUICIDIO	0	0	0	0

	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

*No se reporta siniestralidad, porque es la primera vez que se contrata el seguro.

CLAUSULADO ADICIONAL

ÓRDENES DE SERVICIO

Se establece que se requerirá como mínimo una solicitud de movimiento por cada solicitud, en el entendido de que los oficios o correos electrónicos que se envíen al licitante que resulte adjudicado solicitando de manera enunciativa más no limitativa: pólizas, certificados, endosos, informes, indemnizaciones, estatus de siniestros, altas, bajas de aseguramiento, etc. se consideran servicios u órdenes de servicio. Al respecto, se establece que, para dichas solicitudes, el licitante adjudicado deberá confirmar recepción de solicitud y/o confirmación de cobertura el día hábil siguiente en que ésta se remita a través de correo electrónico, para la administración de los tiempos correspondientes.

ADMINISTRACIÓN DE LA POLIZA

La póliza será auto administrada. Al final de la vigencia de la misma, se generará un ajuste anual, calculando la prima de las altas y de las bajas para emitir un solo recibo para pago o devolución de prima, con el soporte correspondiente de cada movimiento. En caso de un evento, bastará la comprobación de que el participante afectado era empleado del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua para ser objeto de este seguro.

El talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.

AJUSTE DE PRIMAS AL FINAL DE LA VIGENCIA

Al final del año en la póliza se calculará la diferencia de primas de acuerdo a la cuota al millar y a prorrata por el periodo de cobertura correspondiente a cada integrante que cause alta o baja del grupo asegurado.

REPORTES DE SINIESTRALIDAD

La compañía adjudicada se obliga a entregar al contratante de manera mensual dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, un Reporte Estadístico de Siniestralidad de forma electrónica (formato Excel.xls). Este reporte deberá contener al menos, la siguiente información:

- Entidad federativa y municipio donde ocurrió el siniestro.
- Fecha del siniestro ocurrido.
- Fecha de reclamación.
- Fecha de Pago.
- Fecha de reporte a la aseguradora.
- Número de siniestro asignado.
- No. de póliza vigente al momento del siniestro.
- Causa del siniestro.
- Descripción del siniestro.
- Situación actual de la reclamación (pagado, en trámite, rechazado, etc).
- En su caso, motivo del rechazo.
- Monto de la reserva de riesgo.
- Monto indemnizado por la aseguradora.

Para el pago de siniestros, con la finalidad de demostrar la pertenencia del asegurado a la colectividad, se deberán presentar el último recibo de nómina (o pensión según sea el caso).

**ACREDITACIÓN DE
INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN
ARTÍCULO 492 DE LA LEY
DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y FIANZAS
(LISF)**

A la aseguradora adjudicada se le entregará por parte del contratante la siguiente información y documentación:

- Denominación o razón social
- Actividad u objeto social
- Registro federal de contribuyentes (con homoclave)
- Domicilio
- Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la sociedad, dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate,
- Copia del nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar
- Identificación oficial del servidor público que tenga facultades para contratar

**INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA**

El licitante participante deberá incluir dentro de su propuesta el detalle de las oficinas de representación comercial en el Estado de Chihuahua indicando domicilio completo y teléfonos de contacto.

El licitante deberá mostrar su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) vigente al 2024.

Los licitantes deberán incluir como parte de su propuesta técnica, una presentación donde se establezcan los procedimientos que se llevarán a cabo en caso de reclamación del seguro de vida por fallecimiento.

CONTRATO

El contrato que se derive será cerrado y a precio fijo, sin embargo, la forma de administración será autoadministrable, es decir, al final de la vigencia del contrato se realizarán los ajustes correspondientes por concepto de los movimientos de altas y bajas del personal docente y administrativo, que se hayan presentado durante su vigencia.

El contrato que derive de la presente licitación, así como la póliza que se expedirá para tales efectos, tendrán una vigencia dentro del periodo comprendido entre las 12:00 horas del día 15 de julio de 2024 hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2025, o hasta el día que el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua haga constar la prestación total de los servicios.

Se designará como Administrador del Contrato a la Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano, Directora Administrativa y como supervisores para vigilar el cumplimiento del contrato a la Lic. Karina Laredo Barrón, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la C.P. Andrea González Tarango, Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

**PLAZOS, LUGARES Y
CONDICIONES DE
ENTREGA**

El licitante que resulte ganador deberá hacer entrega de la carta cobertura que corresponda, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la emisión del fallo adjudicatario, así como la póliza definitiva dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo, en el Departamento de Recursos Humanos del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Bogotá 1905 Fraccionamiento Gloria, Código Postal 31130, Chihuahua, Chih. Quien para efectos de la facturación deberá extender documento de recepción a entera satisfacción por parte del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

**RECEPCIÓN DE
CONFORMIDAD**

Una vez que se tenga la entera satisfacción por parte del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua al respecto de la póliza definitiva, presentará un acuse, el cual será sellado y firmado en un plazo no mayor a 2 días por el Departamento de Recursos Humanos, además se dará contestación al correo que contenga la póliza vía electrónica.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, con recursos cincuenta por ciento federales y cincuenta por ciento estatales, con cargo a la partida genérica presupuestal 14401 correspondiente a cuotas para Seguro de Vida, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y previa entrega de la póliza definitiva a entera satisfacción del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Registro Federal de Contribuyentes SPA120606IMA. No se otorgará anticipo.

El personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en su caso, el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales corresponden a los estándares de servicio.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto del presente instrumento, el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua podrá aplicar la pena convencional en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura una cantidad igual equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día del atraso del importe total de la póliza, hasta el 10%, no debiendo ser más de 5 (cinco) días de atraso y a partir ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato. Lo anterior en razón de ser una obligación indivisible.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GARANTIAS

De conformidad con los artículos 4 y 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras la aseguradora no sea puesta en liquidación o declarada en quiebra, este último se considera de acreditada solvencia, y por ello, no está obligada a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. En este sentido, a la aseguradora no le es aplicable la obligación de constituir fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y del presente anexo técnico a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tal virtud, queda exceptuado de presentar las garantías solicitadas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan hacer efectivas, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato y su correspondiente anexo técnico, los estándares de servicio establecidas en el contrato respectivo o bien, hacer efectiva la rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador de servicios se obliga a responder por su cuenta de la calidad de los servicios, dolo o mala fe en la prestación de los mismos, de los daños y perjuicios que esto ocasione, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

DEFINICIONES

Los términos que se indican a continuación tendrán el siguiente significado para todos los efectos de esta póliza de seguro, pudiendo ser en femenino o masculino, plural o singular y si se trata de verbo, en cualquier conjugación.

Accidente. Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de un modo violento que afecte el organismo del asegurado, ocasionándole una o más lesiones que se manifiestan por contusiones o heridas visibles, y

también los casos de lesiones internas o inmersión reveladas por los exámenes correspondientes. No se consideran como accidentes los hechos que sean consecuencia de ataques cardíacos, epilépticos, enfermedades vasculares, dolores de espalda crónicos, trastornos mentales, desvanecimientos, sonambulismo o cualquier otro evento no accidental que sufra el asegurado.

Asegurado. Es aquella persona física que se encuentra cubierta por la presente póliza.

Aseguradora. Es el licitante adjudicado que otorga las coberturas contratadas y que será la responsable del pago de los beneficios estipulados en la póliza.

Autoadministrable. Es el esquema mediante el cual el contratante puede ingresar o dar de baja del grupo o colectividad asegurada, a los empleados con posterioridad a la celebración del contrato, con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza.

Beneficio. Es la indemnización a la que tiene derecho el beneficiario, en caso de ser procedente el siniestro de acuerdo a lo estipulado en la respectiva póliza.

Beneficiario. Es la persona o las personas designadas en la póliza, como titular del derecho a la indemnización que en ella se establece. Su designación debe ser expresa y de libre nombramiento, aunque siempre debe existir un interés asegurable.

Colectividad asegurada. Cualquier agrupación de personas de carácter heterogéneo, que tengan un vínculo económico, social o de actividad recreativa, que son asegurables mediante la correspondiente póliza.

Contratante. Persona física o moral que celebre el contrato de Seguro de Grupo o Seguro Colectivo con una Aseguradora.

Disputabilidad. Cláusula que permite a la compañía de seguros investigar para determinar la evolución de un padecimiento que cause la muerte de un asegurado.

Endoso. Es el acuerdo establecido en un contrato de seguro cuyas cláusulas modifican, aclaran o dejan sin efecto parte del contenido de las condiciones generales o particulares de la póliza.

Exclusiones. Se refiere a todo hecho, situación o condición no cubiertos por la póliza, y que se encuentran expresamente indicadas en la misma.

Errores y Omisiones. Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en los formatos de aviso de alta y/o cambio de nivel, así como en los datos de los servidores públicos que integran la colectividad, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta póliza es de protegerlo en todo tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto.

Prima. Es el valor determinado por la aseguradora, que la convocante deberá pagar como contraprestación por la cobertura de seguro contratada.

Suma asegurada. Es la cantidad máxima establecida en la póliza, por la que tendrá responsabilidad la aseguradora, en caso de proceder el siniestro.

Vigencia. Es la duración de la póliza.

Queda entendido y convenido que la Compañía deberá cumplir con los tiempos de respuesta asignados para cada uno de los servicios requeridos por el Asegurado, que se deriven del contrato, conforme se describen en el cuadro de actividades plasmado a continuación. De no cumplir en tiempo y forma con el servicio solicitado por el Asegurado, la Compañía acepta y se hace acreedora a las penalizaciones establecidas por cada uno de los servicios no proporcionados en tiempo y forma.

ESTANDARES DE SERVICIO

Suscripción		Tiempo de respuesta		Condición	Deductiva
A)	Carta confirmación de Cobertura en general	1	Días hábiles	Contados a partir del día siguiente de la fecha del fallo	100 U.M.A. por día de atraso
B)	Emisión de Pólizas	20	Días Naturales	Contados a partir del día siguiente de la fecha del fallo	2% por cada día de atraso del importe total de la póliza; conforme al artículo 53 de la LAASSP
C)	Duplicado de pólizas.	5	Días hábiles	Contados a partir de la fecha de acuse de recibo del requerimiento.	10 U.M.A. por día de atraso
D)	Cotización dentro del contrato (convenios modificatorios)	5	Días hábiles	Contados a partir de la fecha de acuse de recibo del requerimiento.	10 U.M.A. por día de atraso
E)	Movimientos de endosos A, B y D.	10	Días hábiles	Contados a partir de la fecha de acuse de recibo del requerimiento.	10 U.M.A. por día de atraso
SINIESTROS					
A)	Asignación de número de siniestros	2	Días naturales	Una vez ingresada la documentación	10 UM.A. por día de atraso.
B)	Solicitud de documentos adicionales	5	Días hábiles	Posteriores a la entrega de información	Pérdida del derecho de solicitar más información
C)	En su caso, solicitud de reconsideraciones	5	Días hábiles	Una vez presentada la solicitud acompañada de documentación soporte	10 U.M.A. por día de atraso
D)	Pago de siniestros	30	Días naturales	Una vez entregada la información a la aseguradora o su representante	Interés señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas
DIVERSOS					

A)	Reporte Estadístico de Siniestralidad	10	Días naturales	Posteriores al vencimiento del mes inmediato anterior.	100 U.M.A. por día de atraso
----	---------------------------------------	----	----------------	--	------------------------------

ANEXO UNO

Chihuahua, Chih. a ___ de _____ de 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ RELATIVA A _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD EMPRESARIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

ANEXO DOS

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

(SOLO PERSONA FÍSICA)

APELLIDO MATERNO

APELLIDO PATERNO

NOMBRE(S)

R.F.C.:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE:

(SOLO PERSONA MORAL)

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PERFECTAMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO TRES

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL), Y NOMBRO A _____ (NOMBRE Y RFC) _____ PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

(SOLO PERSONA FÍSICA)

APELLIDO MATERNO

APELLIDO PATERNO

NOMBRE(S)

R.F.C.:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE:

(SOLO PERSONA MORAL)

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PERFECTAMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____,
RELATIVA A _____, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALAN COMO DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y TELÉFONO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL
OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LOS SIGUIENTES:

DOMICILIO: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____

DOMICILIO FISCAL: _____

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO CINCO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**EN CASO DE PERSONA FÍSICA**), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO SEIS

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 50 Y ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN DICHAS FRACCIONES.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO SIETE

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE_____
NOMBRE DE LA EMPRESA_____
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO OCHO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS SERVICIOS QUE OFERTE SERÁN LOS MISMOS QUE ENTREGARÉ, QUE SERÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS, ASIMISMO, CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO NUEVE

Chihuahua, Chih., ___ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO DIEZ

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.
_____, RELATIVA A _____
MANIFIESTO QUE CONOCEMOS TODO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA,
BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES Y NOS COMPROMETEMOS A SUJETARNOS
A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ELLOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO ONCE

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ RELATIVO A LA _____, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 3, FRACCIÓN XVII, 4, FRACCIÓN III, 14, SEGUNDO PÁRRAFO, 69, 70 Y 81 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO DOCE
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	(Conforme al Anexo Técnico y propuesta del licitante)

- 1.- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO.
- 2.- LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN EL LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

ANEXO TRECE
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2024.

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
ÚNICA		
		I.V.A.
	GRAN TOTAL	

1.- EL PROVEEDOR ACEPTA QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

**ANEXO CATORCE
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
VI.- 1.	Manifestación de interés en participar en el procedimiento de licitación pública. ANEXO UNO.	
VI.- 2.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, ANEXO DOS.	
VI.- 3.	En su caso, escrito de designación para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO TRES.	
VI.- 4.	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
VI.- 5.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
VI.- 6.	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 7.	Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones fiscales (SAT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 8.	Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Seguridad Social (IMSS), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 9.	Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Aportaciones Patronales (INFONAVIT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.10.	Original o copia certificada y copia simple de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) vigente al 2024.	
VI.11.	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, así como el detalle de las oficinas de representación comercial en el Estado de Chihuahua indicando domicilio completo y teléfonos de contacto, documento que se identificará como ANEXO CUATRO.	
VI.- 12.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante en el caso de ser persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO CINCO.	
VI.- 13.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de	

	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como ANEXO SEIS.	
VI.- 14.	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO SIETE.	
VI.- 15.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, los servicios que oferte serán los mismos que entregue, que serán libres de vicios ocultos, asimismo cumplirán con los requerimientos solicitados, ANEXO OCHO.	
VI.- 16.	Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO NUEVE.	
VI.- 17.	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, ANEXO DIEZ.	
VI.- 18.	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, documento que se identificará como ANEXO ONCE. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 36 bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
VI.- 19.	En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable.	
VI.- 20.	Especificaciones técnicas de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, documento que se identificará como Propuesta Técnica, ANEXO DOCE.	
VI.- 21.	Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el total de los bienes en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Propuesta Económica, ANEXO TRECE.	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE_____
RECIBE

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DRM 0__/2024

CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DRM 0__/2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SPAYT"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA (MORAL O FÍSICA) " _____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL SPAYT":

I.1. QUE EN FECHA 06 DE JUNIO DEL 2012 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NÚMERO 765/2012 II P.O., MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

I.2. QUE EN FECHA 23 DE JULIO DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NO. 497/2014 II P.O., MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIERE POR PARTE DEL ORGANISMO LA DENOMINACIÓN DE "SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"*Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

CHIHUAHUA", Y SE FACULTA AL MISMO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TELEBACHILLERATO, TELEBACHILLERATO COMUNITARIO Y BACHILLERATO INTERCULTURAL.

I.3. QUE EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ADOPTA EL MODELO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD "ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y/O MIXTA" CON APEGO A LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO AQUÉLLAS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

I.4. QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TIENE ENTRE OTRAS FACULTADES LAS DE ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL ORGANISMO CON LAS FACULTADES DE UN APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.

I.5. QUE EL M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EN FECHA 12 DE MAYO DE 2020, POR EL EN ESE ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. JAVIER CORRAL JURADO, ASÍ COMO CON EL ACTA DE TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, ASIMISMO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

I.6. QUE PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE BOGOTÁ, NÚMERO 1905, FRACCIONAMIENTO GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

I.7. QUE CON FECHA _____, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ RELATIVA A _____, RESULTANDO COMO BENEFICIADO EN LA PARTIDA ÚNICA "EL PROVEEDOR".

LA ANTERIOR ADQUISICIÓN SE AUTORIZÓ MEDIANTE:

• RECURSOS PROVENIENTES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE MANIFIESTA QUE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

I.8. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DESIGNA A LA MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. PARA VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES SE DESIGNA COMO SUPERVISORAS A LA LIC. KARINA LAREDO BARRÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA C.P. ANDREA GONZÁLEZ TARANGO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

PERSONA MORAL

II.1. QUE ES _____ LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, ACREDITANDO LO ANTERIOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, _____, EN LA CIUDAD DE _____. SER UNA PERSONA MORAL, CON R.F.C. _____, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, Y POR SUS GENERALES SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON DOMICILIO UBICADO EN _____.

II.2. QUE DENTRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA _____.

II.3. QUE EL O LA C. _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO _____, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, EN LA CIUDAD DE _____.

II.4. QUE PARA EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA EL

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y/O LEGAL, EL UBICADO EN _____.

PERSONA FÍSICA

II.1. SER UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON R.F.C. _____, Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No _____ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____.

II.2. QUE ES SU VOLUNTAD Y DESEO OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.3. QUE EL O LA C. _____ CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS, SE INCLUYE COPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACION OFICIAL.

II.4. QUE PARA EFECTOS LEGALES IGUALMENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y/O LEGAL, EL UBICADO EN _____.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE CONVIENEN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

III.2.- QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE CON EL CARÁCTER, CAPACIDAD LEGAL Y LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO QUE HACEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA(S) PARTIDA(S) _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, CONFORME AL FALLO DE FECHA _____, SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MISMOS QUE EN CONJUNTO HACEN EL TOTAL DEL VALOR ECONÓMICO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE HAN SIDO SOLICITADOS POR “**EL SPAYT**”.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL CONTRATO SERÁ A PRECIO FIJO EN PESOS MEXICANOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIO COTEJO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACTURAS EFECTIVAMENTE EXPEDIDAS Y ENTREGADAS A “**EL SPAYT**”, POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PROVEEDOR**”.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ CERRADO Y A PRECIO FIJO, SIN EMBARGO, LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN SERÁ AUTOADMINISTRABLE, ES DECIR, AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE REALIZARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE SE HAYAN PRESENTADO DURANTE SU VIGENCIA, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO REFERIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE SE REALIZARÁ A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON RECURSOS CINCUENTA POR CIENTO ESTATALES Y CINCUENTA POR CIENTO FEDERALES, CON CARGO A LA PARTIDA GENÉRICA PRESUPUESTAL 14401 CORRESPONDIENTE A CUOTAS PARA SEGURO DE VIDA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE Y PREVIA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE BOGOTÁ #1905, FRACCIONAMIENTO GLORIA, C.P. 31130, CHIHUAHUA, CHIH.,

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SPA120606IMA. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CUBRIR.

CUARTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA PÓLIZA QUE SE EXPEDIRÁ PARA TALES EFECTOS, TENDRÁN UNA VIGENCIA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2025**, O HASTA EL DÍA QUE EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA HAGA CONSTAR LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS, SUJETÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE BOGOTÁ 1905 FRACCIONAMIENTO GLORIA, CÓDIGO POSTAL 31130, CHIHUAHUA, CHIH. QUIEN PARA EFECTOS DE LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXTENDER DOCUMENTO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEXTA.- MODIFICACIONES.- CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “**EL SPAYT**”, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO. “**EL SPAYT**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL SPAYT", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE "EL SPAYT".

OCTAVA.- GARANTÍAS.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MIENTRAS LA ASEGURADORA NO SEA PUESTA EN LIQUIDACIÓN O DECLARADA EN QUIEBRA, ESTE ÚLTIMO SE CONSIDERA DE ACREDITADA SOLVENCIA, Y POR ELLO, NO ESTÁ OBLIGADA A CONSTITUIR DEPÓSITOS NI FIANZAS LEGALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. EN ESTE SENTIDO, A LA ASEGURADORA NO LE ES APLICABLE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TAL VIRTUD, QUEDA EXCEPTUADO "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDAN HACER EFECTIVOS, EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU CORRESPONDIENTE ANEXO TÉCNICO, LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O BIEN, HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DOLO O MALA FE EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, DE LOS

DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO OCASIONE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE ÚNICAMENTE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN FACILITADA POR “EL SPAYT” PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE “EL PROVEEDOR” A MANTENER LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE DICHA INFORMACIÓN, ADVIRTIENDO DE DICHO DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO A SUS EMPLEADOS, ASOCIADOS Y A CUALQUIER PERSONA QUE, POR SU RELACIÓN CON “EL PROVEEDOR”, DEBA TENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____ Y EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. SERÁ APLICABLE DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PODRÁ APLICAR LA PENA CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE EL ÁREA REQUERENTE DESCONTARÁ DEL PAGO DE LA FACTURA UNA CANTIDAD IGUAL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO), POR CADA DÍA DEL ATRASO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PÓLIZA, HASTA EL 10%, NO DEBIENDO SER MÁS DE 5 (CINCO) DÍAS DE ATRASO Y A PARTIR ESE MOMENTO SE PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE SER UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DE INCUMPLIMIENTO “EL SPAYT”, PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁN ESTABLECER DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS O PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES O DEFICIENCIAS EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL SPAYT” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL ENTE PÚBLICO CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO.

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL ENTE PÚBLICO POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SON CAUSALES DE RESCISIÓN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA POR ESCRITO DEL CONVOCANTE.

- CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE PROCEDENTE DE LA ADJUDICACIÓN.
- CUANDO SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE RESUELVE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- SI INCUMPLE O CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, O DE SU REGLAMENTO.
- SI **“EL PROVEEDOR”** NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- EN GENERAL, SI **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL SPAYT”** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **“EL SPAYT”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE **“LAS PARTES”** SERÁ RESPONSABLE DEL RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA QUINTA.- PRÓRROGA.- LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A “**EL SPAYT**”, EL CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. EN ESTE CASO, NO PROCEDERÁ APLICAR A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

DÉCIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS, SE RESOLVERÁN CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EN SU DEFECTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EN FECHA _____.

POR “**EL SPAYT**”

M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA
DIRECTOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

“**EL PROVEEDOR**”

C. _____
EN REPRESENTACIÓN DE “ _____ ”

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DRM 0 ____/2024 CELEBRADO ENTRE EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA _____, EN FECHA _____.